



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 10-OPEN-00062.0/24

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 16 de mayo de 2024 tuvo entrada en el registro de Transparencia la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Por la presente, solicitamos que nos faciliten los expedientes completos de los siguientes eventos autorizados en el estadio Santiago Bernabéu (presumimos que están autorizados porque están publicitados sobradamente y algunos ya se han celebrado):

- *Abril: día 26 (“Locos por la música”).*
- *Mayo: días 10 (“RBF White Party”), 11 (“Premier remember”), 12 (“The Domingueros”), 18 (“Telefónica 100 Live”), 29 y 30 (ambos “Taylor Swift. The eras tour”).*
- *Junio: días 8 (“Duki”) y 29 (“Manuel Carrasco”).*
- *Julio: días 6 y 7 (ambos de “Luis Miguel”), 13 (“La velada del año IV”), 20, 21, 22 y 23 (“Karol G. Mañana será bonito”).”*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, la recogida en el apartado 1 a) “que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general”.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD,

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, adjuntando la documentación que se relaciona a continuación:

- Solicitud de Autorización.
- Resolución de autorización de la Comunidad de Madrid para la celebración del espectáculo.
- Informe de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.
- Informe de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid,

de los siguientes espectáculos:



**Comunidad
de Madrid**

- *Abril: día 26 ("Locos por la música").*
- *Mayo: días 10 ("RBF White Party"), 11 ("Premier remember"), 12 ("The Domingueros"), 18 ("Telefónica 100 Live"), 29 y 30 (ambos de "Taylor Swift. The eras tour").*
- *Junio: días 8 ("Duki"), 29 de junio ("Manuel Carrasco").*
- *Julio: días 6 y 7 (ambos de "Luis Miguel").*

Inadmitir la solicitud referida al espectáculo del día 13 de julio ("La velada del año IV"), y el de los días 20, 21, 22 y 23 de julio ("Karol G. Mañana será bonito"), puesto que quedan incluidos en lo dispuesto en el apartado a) del citado artículo 18, esto es, *"Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general."*

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MORATO LUIS MIGUEL
Fecha: 2024.07.02 14:45